

**Pruebas selectivas para la provisión por promoción interna del  
Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad  
Autónoma de La Rioja**

**Segundo Ejercicio**

**10 de noviembre de 2011**

## Supuesto práctico número 1

El Sr. Gómez, Licenciado en Química, fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de A.G. el 14 de octubre de 1990. Posteriormente aprobó las oposiciones del Cuerpo de Gestión de A.G., siendo nombrado funcionario de carrera del citado cuerpo el 2 de marzo de 2002. El Sr. Gómez en el año 2004 solicitó excedencia voluntaria por interés particular en el Cuerpo de Gestión de A.G., concediéndosela con efectos del día 20 de marzo de 2004. En el año 2006 solicitó el reingreso en el Cuerpo de Gestión de A.G. a través de un concurso para provisión de puestos de trabajo, efectuándose el reingreso el día 6 de mayo de 2006 en la Consejería de Hacienda. Posteriormente solicitó reconocimiento de servicios previos, reconociéndole al día 9 de septiembre de 2006 una antigüedad de 16 años y 4 meses.

El Sr. Gómez está casado con D<sup>a</sup> Luisa Pérez, nacida el 20 de mayo de 1970 en Logroño. La vida laboral de D<sup>a</sup> Luisa ha sido la siguiente: El 18 de agosto de 1991 formalizó un contrato de trabajo de duración determinada como operario especializado, estando desde ese día hasta el 16 de abril de 1992. El 4 de octubre de 1992 formalizó un contrato de trabajo de duración determinada con la categoría profesional de cocinera, trabajando desde ese día hasta el 24 de marzo de 1993. El 29 de julio de 1993 fue nombrada funcionaria interina del Cuerpo Subalterno de A.G. para cubrir vacaciones, estando trabajando desde ese día hasta el 19 de agosto de 1993. El 4 de mayo de 1994 formaliza un contrato de trabajo como laboral fijo, tras aprobar las oposiciones, con la categoría profesional de Oficial 1<sup>o</sup> de Oficio (cocina) continuando desempeñando actualmente el mismo en la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

D<sup>a</sup> Luisa da a luz un niño el día 6 de abril de 2008. El día 27 de junio de 2009 D<sup>a</sup> Luisa faltó al trabajo sin causa justificada.

A su vez el Sr. Gómez tiene conocimiento de que le van a expropiar parte de una finca rústica de su propiedad como consecuencia de un plan de obra del Estado. El proyecto comprende la descripción material de los bienes y derechos de necesaria expropiación. Formulada la relación, a los efectos de la determinación de los interesados, el Sr. Gómez presenta un escrito oponiéndose por razones de forma y fondo a la necesidad de ocupación. Así mismo, solicita, en su momento, que la expropiación afecte a toda la finca y no a una parte de la misma, siendo denegada tal petición por la Administración.

Además de lo anterior, el Sr. Gómez discrepa con la Administración respecto del justo precio de la finca al entender que el valor del objeto expropiado es muy superior al propuesto por aquella. Enfadado por dicha situación, el Sr. Gómez golpea su ordenador y el de su compañero causando importantes daños. Como consecuencia de dicha actuación, se le inicia un procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial como personal de la Administración. Durante su tramitación, se suceden las siguientes actuaciones:

- El Consejero competente dicta acuerdo de inicio del procedimiento que se notifica al Sr Gómez frente al que interpone el oportuno recurso fundamentándolo en una causa de nulidad del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- El Sr. Gómez presenta escrito de alegaciones en el plazo de diez días desde la notificación del acuerdo.
- Se procede a la apertura de trámite de audiencia durante un plazo de quince días. Durante el mismo el Sr. Gómez promueve recusación frente al instructor del procedimiento.
- Se dicta finalmente, resolución por el órgano competente por la que se impone al Sr. Gómez el pago de 3.000 euros como indemnización por los desperfectos ocasionados.

1. De conformidad con el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al Sr. Gómez el 21 de agosto de 2003, se le puede adscribir a un puesto de trabajo cuyo nivel esté comprendido en el intervalo:
  - a) Nivel mínimo 20, nivel máximo 30
  - b) Nivel mínimo 20, nivel máximo 26
  - c) Nivel mínimo 16, nivel máximo 26
  - d) Nivel mínimo 14, nivel máximo 22
  
2. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿pudo el Sr. Gómez ascender por promoción interna al Cuerpo de Gestión de A.G.?
  - a) Sí, porque llevaba dos años como funcionario de carrera
  - b) Sí, porque poseía la titulación exigida
  - c) No, porque no tenía la titulación exigida
  - d) No
  
3. Según el artículo 10 del Decreto 8/1989, de 24 de febrero, por el que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el plazo de toma de posesión del Sr. Gómez en el año 2006 fue de:
  - a) Tres días hábiles
  - b) Tres días naturales
  - c) Quince días hábiles
  - d) Quince días naturales
  
4. Según el artículo 3 del Decreto 53/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Personal, de toda la vida laboral de D<sup>a</sup> Luisa, ¿en que caso no fue necesario la asignación de número de Registro de Personal para su alta en nómina?:
  - a) El contrato del 18 de agosto de 1991
  - b) El contrato del 4 de octubre de 1992
  - c) El nombramiento del 29 de julio de 1993
  - d) El contrato del 4 de mayo de 1994
  
5. Según el artículo 40 del actual Convenio Colectivo 2008-2011, para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la falta de asistencia al trabajo de D<sup>a</sup> Luisa se considera falta:
  - a) Muy grave
  - b) Grave
  - c) Leve
  - d) No se considera falta
  
6. Según el artículo 39 del actual Convenio Colectivo 2008-2011, para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la sanción por la falta de inasistencia al trabajo cometida por D<sup>a</sup> Luisa será impuesta por:
  - a) El Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales
  - b) El Secretario General Técnico de la Consejería de Administración Pública y Hacienda
  - c) El Consejo de Gobierno
  - d) Nadie, ya que no se considera falta

7. Según el artículo 30.1.10 del actual Acuerdo 2008-2011, para el personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, si el Sr. Gómez trabajara todo el año 2011, tendría derecho por asuntos particulares a:
- 6 días
  - 8 días
  - 9 días
  - 10 días
8. Según el artículo 133.ter del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y reuniendo la condición general exigida en el artículo 124.1 y las demás que reglamentariamente se establezcan, ¿qué período mínimo de cotización deberá acreditar D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa para ser beneficiaria del subsidio por maternidad?
- No se le exigirá periodo de cotización
  - 90 días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso
  - 180 días dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso
  - 360 días dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso
9. La categoría profesional que poseía D<sup>a</sup> Luisa en el año 2007, pertenece al grupo:
- B
  - C
  - D
  - E
10. Según el artículo 26.4 del actual Acuerdo 2008-2011, para el personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Sr. Gómez puede solicitar jornada reducida por interés particular. El período mínimo de disfrute de esta jornada reducida será de:
- 3 meses
  - 4 meses
  - 6 meses
  - No hay período mínimo
11. En cuanto a la finca afectada por la expropiación, indique la opción correcta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:
- Será indispensable la previa declaración de utilidad pública para proceder a la expropiación mediante Ley
  - Será indispensable la previa declaración de utilidad pública para proceder a la expropiación que deberá ser notificada individualmente a los propietarios de la cosa o titular del derecho de expropiación
  - La declaración de utilidad pública habrá de ser declarada por resolución del Consejero en materia de hacienda
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta
12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en este caso, ¿actúa conforme a derecho el Sr. Gómez presentando un escrito oponiéndose por razones de fondo y forma a la necesidad de ocupación?
- Sí, siempre que lo hubiera presentado dentro del plazo máximo de 10 días
  - Sí, estando obligada la Administración a pronunciarse sobre el mismo en un plazo máximo de un mes
  - No, en cuanto que sólo podía presentar alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación
  - No, porque debió dictarse previamente el acuerdo de necesidad de ocupación en el plazo de 5 días

13. Señale la opción correcta en relación con la solicitud del Sr. Gómez a la Administración de expropiar la totalidad de su finca, en virtud de lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:
- El plazo para formular la solicitud es de 20 días
  - La Administración decidirá sobre dicha solicitud en el plazo de 10 días
  - La Administración decidirá sobre dicha solicitud en el plazo de 15 días
  - La decisión que adopte la Administración no será objeto de recurso
14. En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ¿qué plazo tiene el Sr. Gómez para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la Administración una vez que la misma hubiera rechazado la valoración realizada por aquél?
- 10 días
  - 20 días
  - 5 días
  - 15 días
15. En virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ¿tiene derecho el Sr. Gómez a que se le abone, además del justo precio, otra cantidad?
- Sí, un 3 % de indemnización si en el momento de la ocupación existían cosechas
  - No, en ningún caso
  - Sí, un 5% como premio de afección
  - No, al tratarse de una finca rústica
16. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, indique cual de los siguientes supuestos no daría lugar a que el Sr. Gómez ejercitara su derecho de reversión en el que caso de que la Administración no se lo notificara:
- Cuando la ejecución de la obra estuviera suspendida por más de dos años por causa imputable a la Administración
  - Cuando la afectación al fin que justificó la expropiación se prolongue durante diez años desde la terminación de la obra
  - Cuando hubieran transcurrido cinco años desde la toma de posesión de la finca expropiada sin iniciarse la ejecución de la obra
  - Cuando se hubiera producido un exceso de expropiación y no hubieran transcurrido veinte años desde la toma de posesión de aquéllos
17. En relación con las alegaciones presentadas por el Sr. Gómez en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, indique la opción correcta:
- El Sr. Gómez presenta las alegaciones fuera del plazo legalmente establecido
  - Las alegaciones están presentadas en plazo puesto que la norma establece un plazo de 20 días
  - Las alegaciones están presentadas en plazo puesto que la norma establece un plazo de 15 días
  - Las alegaciones deberían haberse presentado en el plazo máximo de 7 días
18. Con carácter general, ¿qué recurso podía haber interpuesto el Sr. Gómez contra el acuerdo de inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial?
- Recurso extraordinario de revisión
  - Recurso contencioso administrativo
  - Recurso potestativo de reposición o recurso contencioso administrativo
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

19. En cuanto a la recusación promovida y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indique la opción correcta:
- a) Contra la resolución que decida sobre la recusación en el caso de que el recusado niegue la causa, cabe recurso contencioso administrativo o el potestativo de reposición
  - b) En el caso de que el instructor recusado niegue la causa de recusación alegada, el superior jerárquico resolverá en el plazo de 3 días
  - c) El Sr. Gómez debió formular la recusación en el momento de presentar alegaciones frente al acuerdo de inicio del procedimiento
  - d) Contra la resolución que dicte el superior jerárquico, en el caso de que el recusado niegue la causa cabe recurso de alzada si el órgano que resuelve tiene superior jerárquico
20. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, ¿en qué plazo máximo el órgano competente dictó la resolución del procedimiento?
- a) 5 días
  - b) 10 días desde la conclusión del trámite de audiencia
  - c) 15 días
  - d) 10 días desde la propuesta de resolución



## Supuesto práctico número 2

Don Antonio Ortuño Orozco, usuario de las nuevas tecnologías, amparándose en las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos ha optado voluntariamente desde el inicio de la presentación de su solicitud por la tramitación electrónica de la misma. En los últimos días, espera con impaciencia la resolución del procedimiento mencionado por parte de la Administración General del Estado que le será comunicado o notificado mediante medios electrónicos. Paralelamente y por un supuesto de hecho distinto al anterior, Don Antonio Ortuño decide iniciar por iniciativa propia una revisión de oficio en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En esta materia le surgen las siguientes dudas sobre el procedimiento:

- desconoce que ocurrirá transcurrido el plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución
- asimismo duda cuál es exactamente el papel en la tramitación de la revisión de oficio del Consejo Consultivo de La Rioja
- no sabe si procede suspensión o paralización iniciado el procedimiento
- se plantea si existen límites a la revisión

Transcurrido un determinado plazo desde la solicitud de inicio, Don Antonio entiende desestimada por silencio administrativo la revisión de oficio, un amigo le indica la posibilidad de interponer recurso administrativo. Aunque procedería interponer formalmente un recurso potestativo de reposición, Don Antonio formula un recurso de alzada calculando erróneamente el cómputo del plazo para su interposición.

El recurso interpuesto llega al órgano que debería haber dictado la resolución expresa. Viendo la calificación o denominación del recurso decide realizar las siguientes actuaciones:

- Prepara copia completa y ordenada del expediente para remitirlo en el plazo legalmente establecido al órgano que considera competente para resolverlo.
- Suspende de oficio la ejecución del acto recurrido conforme a las previsiones del artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando dicho órgano analiza más en profundidad el asunto, se percató de que realmente él es el competente para resolver por lo que inmediatamente desecha la primera actuación.

En otro orden de cosas, el señor Antonio Ortuño Orozco solicitó una subvención para el cultivo de cereal en la Comunidad Autónoma de la Rioja, a través de una sociedad cooperativa. Dicha entidad está definida en sus estatutos, como un ente con ánimo de lucro, creada para la defensa de los intereses económicos de los agricultores de cereal de la Rioja.

Debido a la complejidad en la gestión de las ayudas la misma, se decidió por la Administración Pública, que dicha subvención fuese gestionada a través de las sociedades cooperativas que fuesen elegidas por un órgano de selección, creado al efecto. Una vez elegidas por dicho órgano se firmaría el correspondiente convenio de colaboración.

Los aspectos más relevantes de la convocatoria son los siguientes:

- a) La cuantía máxima a conceder no supera los 3.000€ por beneficiario.
- b) Se prevé un anticipo de pago del 80% de la ayuda concedida.
- c) Se excluye de presentación de garantías por los solicitantes.
- d) Se condiciona la ayuda a la justificación de la misma.
- e) Se debe justificar el gasto que esté directamente relacionado con el mantenimiento y conservación del cultivo.

Una vez dictada la resolución definitiva de concesión, al señor Ortuño se le concede una ayuda de 3.000€, si bien a la hora de justificar el gasto, justificó una cuantía total de 3.500€, de los cuales 1.800€ eran gastos por trabajos que había subcontratado.

21. Conforme al artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, para que la notificación se practique utilizando algún medio electrónico se requerirá que el interesado haya señalado dicho medio como preferente o haya consentido su utilización, en este supuesto marque la opción verdadera:
- a) Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento deberán emitirse en la forma concreta y prevista para ello en el Real Decreto 2/2008 de 6 de agosto
  - b) Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento se presumen obligatoriamente de la actuación electrónica inicial del interesado
  - c) Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento obedecerán obligatoriamente a la manifestación presencial y expresa del interesado ante la Unidad administrativa que corresponda
  - d) Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento podrán emitirse y recabarse, en todo caso, por medios electrónicos
22. Marque la opción correcta según el artículo 28.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:
- a) El sistema de comunicación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto, pero no el acceso a su contenido
  - b) El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido
  - c) El sistema de notificación no precisará acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, bastará únicamente con la del acceso al contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales
  - d) Ninguna de las anteriores es cierta
23. Conforme al artículo 102.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que el procedimiento de revisión de oficio fue iniciado por D. Antonio Orduño Orozco, marque la respuesta que proceda:
- a) Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud del interesado, transcurrido el plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo
  - b) Tanto si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud del interesado como si se hubiera iniciado de oficio, transcurrido el plazo de dos meses desde su inicio sin dictarse resolución se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo
  - c) Tanto si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud del interesado como si se hubiera iniciado de oficio, transcurrido el plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución se podrá entender la misma estimada por silencio administrativo
  - d) Tanto si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud del interesado como si se hubiera iniciado de oficio, transcurrido el plazo de tres meses desde su inicio sin dictarse resolución se podrá entender la misma prescrita por el transcurso del plazo mencionado



24. En relación a las revisiones de oficio, como la citada en el caso, ¿cuál es la opción incorrecta, según lo dispuesto en artículo 102 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?:
- a) El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, siempre previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma si lo hubiere
  - b) En cualquier momento, las Administraciones públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas
  - c) El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma si lo hubiere
  - d) Las Administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos
25. Sobre la duda de D. Antonio Ortuño referente a si procede o no la suspensión o paralización del procedimiento iniciado, indique la opción correcta:
- a) El órgano superior jerárquico al competente para resolver y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación
  - b) El órgano superior jerárquico al competente para resolver podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación
  - c) El órgano competente para resolver podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación
  - d) El órgano superior jerárquico al competente para resolver y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, podrá paralizar la efectividad del acto
26. Sobre la duda de D. Antonio Ortuño referente a si existen límites a la revisión, marque la opción incorrecta: "Las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas..
- a) cuando por prescripción de acciones su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes"
  - b) cuando únicamente por causas de fuerza mayor su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes"
  - c) cuando por el tiempo transcurrido su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes"
  - d) cuando por otras circunstancias su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes"
27. En virtud de lo dispuesto en el artículo 115.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: el plazo para la interposición del recurso de alzada si el acto no fuera expreso será de tres meses y se contará
- a) A partir del mismo día en que, se produzcan los efectos del silencio administrativo
  - b) A partir del día anterior a aquel en que se vayan a producir los efectos del silencio administrativo
  - c) A partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta

28. Conforme al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:
- El error en el plazo de interposición del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter
  - El error en la redacción y en el plazo de interposición del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter
  - El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter
  - El error en la calificación del recurso por parte del recurrente requerirá para su tramitación su subsanación en el plazo de diez días, transcurridos los cuales sin que se haya procedido a ello se tendrá por desistido de su petición previa resolución
29. ¿Puede prolongarse la suspensión de la ejecución del acto después de agotada la vía administrativa, según 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?
- Podrá prolongarse solo en aquellos supuestos que provengan de la interposición de un recurso potestativo de reposición
  - Podrá prolongarse cuando exista medida cautelar y los efectos de ésta se extiendan a la vía contencioso-administrativa
  - Podrá prolongarse solo en aquellos supuestos que provengan de la interposición de un recurso de alzada
  - En ningún caso
30. El artículo 114 dispone que en el caso de que el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo determinado con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente. ¿Cuál es ese plazo?
- Veinte días
  - Treinta días
  - Quince días
  - Ninguna es cierta
31. Según Decreto 14/2006, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico de las subvenciones en la Comunidad Autónoma de la Rioja, el convenio de colaboración con las entidades colaboradoras no puede superar, como regla general:
- 6 años
  - 5 años
  - 4 años
  - 3 años
32. De conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico de las subvenciones en la Comunidad Autónoma de la Rioja, ¿quién es el competente para establecer las bases reguladoras de la subvención?
- Consejo de Gobierno mediante Decreto
  - Los Consejeros mediante Orden
  - Los Consejeros mediante Resolución
  - Los Consejeros cuando sea Administración General y, en su caso, los Presidentes de Organismos Autónomos, mediante Orden
33. En atención a lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones, ¿ha sido correcto el proceso de selección de las entidades colaboradoras?
- Sí. La Administración puede elegir libremente quien puede colaborar para la gestión de las ayudas
  - No, porque una sociedad cooperativa no puede ser entidad colaboradora
  - No, porque debe seguirse un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

34. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2011, las subvenciones corrientes se financiarán con cargo al:
- Capítulo II
  - Capítulo IV
  - Capítulo VI
  - Capítulo VII
35. ¿Es correcta la exoneración de presentación de garantías por parte del señor Ortuño?
- Sí, porque es una sociedad cooperativa legalmente constituida
  - Sí, ya que la cuantía acumulada no supera, por perceptor y año, la cantidad de 3.000 euros.
  - No, ya que es un ente con ánimo de lucro
  - No. Toda subvención debe de ser garantizada
36. En atención al supuesto práctico, ¿debe publicarse en el Boletín Oficial de la Rioja las subvenciones concedidas?
- Sí, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención
  - Sí, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida
  - No, ya que los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, son de cuantía inferior a 3.000 euros
  - Todas las opciones anteriores son incorrectas
37. De conformidad con lo previsto Decreto 14/2006, de 16 de febrero, ¿cabe la reformulación de solicitud por parte del beneficiario, cuando no se ajuste el importe concedido con el solicitado?
- Siempre, ya que es un derecho reconocido por ley
  - Sí, si así se ha previsto en las bases reguladoras
  - No, ya que existe una valoración objetiva y tasada por parte del órgano concedente
  - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta
38. En atención al caso, en concreto al apartado de aspectos más relevantes, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, ¿son subvencionables los gastos subcontratados?
- Sí, ya que son gastos ejecutados dentro del ejercicio presupuestario
  - Sí, ya que son gastos ejecutados y facturados dentro del ejercicio subvencionable
  - Podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 del importe de la actividad subvencionada
  - Ninguna de las respuestas anteriores es correcta
39. De conformidad con lo previsto en el decreto 14/2006, regulador del régimen jurídico de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, ¿es ajustado a derecho la previsión de anticipo de pago?
- Sí, ya que se prevé en las bases de la convocatoria y consta informe favorable de la Consejería competente en Hacienda
  - No, ya que no cabe un anticipo por cuantía superior al 50% del importe total
  - No, ya que no cabe un anticipo por cuantía superior al 20% del importe total
  - Solamente cabe el pago anticipado en casos de urgencia o cuando así lo justifique el interés general
40. En atención al supuesto, ¿existe causa de reintegro de cantidades?
- No, ya que el gasto justificado alcanza el máximo subvencionable
  - No, ya que primero debe efectuarse una retención de pago de la resolución definitiva de concesión
  - Sí, ya que 300€ de la factura de gastos subcontratados no son subvencionables
  - Sí, ya que 1.800€ no son subvencionables

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 15/2011, DE 12 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL**

El Tribunal Calificador hace pública la plantilla de respuestas del segundo ejercicio de la fase de Oposición de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, celebrado el día 10 de noviembre de 2011.

**PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO  
CUERPO ADMINISTRATIVO A.G. – PROMOCIÓN INTERNA**

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1.	C	21.	D
2.	D	22.	B
3.	D	23.	A
4.	B	24.	A
5.	C	25.	C
6.	A	26.	B
7.	B	27.	C
8.	C	28.	C
9.	C	29.	B
10.	C	30.	D
11.	D	31.	C
12.	C	32.	B
13.	B	33.	C
14.	A	34.	B
15.	C	35.	B
16.	B	36.	C
17.	C	37.	B
18.	D	38.	C
19.	B	39.	A
20.	A	40.	A

11 NOV. 2011  
Este documento ha sido firmado electrónicamente por la Escuela Riojana de Administración Pública.